

**AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN
PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2026**

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el proceso para **“PRESTAR SERVICIOS DE MANEJO SILVICULTURAL DE ARBOLADO EN ZONAS URBANAS Y/O EXPANSIÓN URBANA Y ZONA RURAL, ASÍ COMO ACCIONES DE ECOURBANISMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL RECURSO HÍDRICO, Y EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE.”**

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

DIRECCIÓN: Carrera 6ª No 118 – 03

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN: La consulta del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos y las observaciones realizadas a estos documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la dirección www.secop.gov.co plataforma SECOP II.

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE MANEJO SILVICULTURAL DE ARBOLADO EN ZONAS URBANAS Y/O EXPANSIÓN URBANA Y ZONA RURAL, ASÍ COMO ACCIONES DE ECOURBANISMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL RECURSO HÍDRICO, Y EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de Licitación Pública, de conformidad de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2026

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso, que asciende a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.159.308.868)**, y ante la observancia del principio de planeación que rige la contratación estatal, se tiene que el presente proceso de selección es superior a la menor cuantía.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, previo su perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su ejecución, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.159.308.868)**., de la vigencia fiscal 2026, con cargo del proyecto, con cargo al proyecto **“USAQUÉN COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE”, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1896**

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: Lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación:

Conforme a las reglas descritas en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a un proceso de contratación son:

Regla 1: Si la Entidad Estatal NO hace parte de las Entidades Estales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso no es cubierto por este.

Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de contratación NO está cubierto.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es

**AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN
PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2026**

aplicable al Proceso de contratación.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACION								
	\$ COP							
Valor de Contrato	\$ 1.159.308.868			Proceso Silvicultura, Jardinería y procedas				
Actividad	Bienes y Servicios							
Tipo de Entidad	Municipal							
ACUERDO COMERCIAL		Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	¿Vigente? (Si/No)	Entidad estatal cubierta (Si/No)	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial		Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Ley 1746 de 2014	SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.200.165.093	NO	NO	NO
	México				Servicios de Construcción \$ 27.27.479.385	NO		NO
	Perú				No Aplica	NO		NO
					Bienes y Servicios \$ 1.200.984.691	NO		NO
				SI	Servicios de Construcción \$ 27.295.106.607	NO	NO	NO
CANADA		Ley 1363 de 2009	SI	NO	Bienes y Servicios No Aplica	NO	NO	NO
					Servicios de Construcción No Aplica	NO		NO
CHILE		Ley 1189 de 2008	SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.200.165.093	NO	NO	NO
COREA		Ley 1747 de 2014	SI	NO	Bienes y Servicios \$ 2.183.000.000	NO	NO	NO
					Servicios de Construcción \$ 81.880.000.000	NO		NO

**AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN
PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2026**

COSTA RICA	Ley 1763 de 2015	SI	SI	Bienes y Servicios \$1.023.416.994	SI	SI	SI
				Servicios de Construcción \$ 27.357.938.079	NO		NO
ESTADOS UNIDOS	Ley 1143 de 2007	SI	NO	Bienes y Servicios \$2.190.112.367	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	Ley 1372 de 2010	SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.244.350.330	NO	NO	NO
				Servicios de Construcción 80.689.315	NO		NO
MÉXICO	Ley 172 de 1994	SI	NO	No Aplica	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	Ley 1241 de 2008	SI	NO	Aplicable a partir del límite inferior de la menor cuantía \$ 34.600.000,00	SI	NO	NO
			SI		SI	NO	SI
			NO		SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	Ley 1669 de 2013	SI	SI	Bienes y Servicios \$1.131.227.573	NO	NO	SI
				Servicios de Construcción \$28.280.689.315	NO		NO
ISRAEL (*) (250.000 DEG) - Bienes y Servicios (5.000.000 DEG) - Servicios de Construcción	Ley 1841 de 2017	SI	SI	Bienes y Servicios \$ 1.297.791.095	NO	NO	NO
				Servicios de Construcción \$25.955.821.902	NO		NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (200.000 DEG) - Bienes y Servicios (5.000.000 DEG) - Servicios de Construcción	Ley 2067 de 2020	SI	SI	Bienes y Servicios 1.038.232.885.700	NO	NO	SI
				Servicios de Construcción \$25.955.821.902	NO		NO

**AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN
PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2026**

COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA	Decisión 439 de 1998	SI	SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independiente-mente del valor del Proceso de Contratación	SI	NO	SI
--	-------------------------	----	----	---	----	----	-----------

El presente proceso SI esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.

Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales estipulados en

Comunidad Andina
Triángulo Norte Guatemala
Costa Rica
Estados AELC (EFTA)
Unión Europea
Reino Unido

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIAS A MIPYMES: La presente contratación no es susceptible de ser limitada a mipymes en razón a la cuantía del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Para participar en el presente proceso de selección los proponentes deberán cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras definidas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA: El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en la plataforma SECOP.

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-003-2026

NOTA 1: Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma.

NOTA 2: El Fondo podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLUSA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. Lo anterior se efectuará mediante adendas que se publicarán en los portales de contratación SECOP.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado en la dirección www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2026.

DANIEL
HERNANDO ORTIZ
QUINTERO

Firmado digitalmente por
DANIEL HERNANDO ORTIZ
QUINTERO
Fecha: 2026.10.15 18:15:53
-05'00'

**DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN**

Proyectó: Lina Rodríguez – Contratación

Aprobó: Carmen Yolanda Villabona - Contratación